



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as Concejales. D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> ROSA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN y D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Interventor Municipal, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO, y de la funcionaria adscrita al Negociado de Actas, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

### **NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017**

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión arriba epigrafiada es aprobada, por unanimidad, sin que se le formule reparo.

### **NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PUESTO Nº 44 DEL MERCADO MUNICIPAL DE PEÑAMEFÉCIT.**

Vista la conformidad prestada por la Concejala Delegada de Mercados Municipales, a la Propuesta de Resolución, para su posterior aprobación, formulada por la Jefe de Sección de Consumo con fecha 30 de mayo de 2017, que queda incorporada, sobre transmisión de la titularidad del puesto nº 44 del Mercado Municipal de Peñamefécit:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**CONCEJALIA DE  
MERCADOS MUNICIPALES**



**ASUNTO:** Transmisión de la titularidad de licencia Mercado de Peñamefecit  
**TITULAR**

|                                         |                         |                                            |                          |                          |
|-----------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>TITULAR</b><br>Manuela Aguilar Nieto | <b>DNI</b><br>25912886M | <b>ACTIVIDAD</b><br>Frutas y<br>Hortalizas | <b>PUESTO</b><br>44      | <b>SECTOR</b>            |
| <b>DOMICILIO</b><br>C/ Cazorla nº 42    |                         | <b>C.P.</b><br>23005                       | <b>LOCALIDAD</b><br>Jaén | <b>PROVINCIA</b><br>Jaén |

**SUCESOR**

|                                               |                         |                                  |                          |  |
|-----------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|--------------------------|--|
| <b>SUCESOR</b><br>Juan Manuel Jimenez Aguilar | <b>DNI</b><br>75019258C | <b>R. CON EL TITULAR</b><br>Hijo |                          |  |
| <b>DOMICILIO</b><br>C/ Cazorla nº 42          | <b>C.P.</b><br>23005    | <b>LOCALIDAD</b><br>Jaen         | <b>PROVINCIA</b><br>Jaen |  |

**PROPUESTA DE RESOLUCION;** que formula la Jefa de Sección de Consumo sobre el asunto de referencia.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Por escrito presentado el día 30 de Mayo de 2017 por D./D<sup>a</sup> Manuela Aguilar Nieto adjudicatario/a de los puestos 44 del sector del Mercado Municipal de Peñamefecit, en el que solicita sea transmitida la titularidad de los mismos, por motivos de Jubilación a su hijo D./D<sup>a</sup> Juan Manuel Jiménez Aguilar previos los tramites reglamentarios establecidos al efecto.

**SEGUNDO.** El solicitante presenta la documentación acreditativa del derecho a suceder al actual adjudicatario de los citados puestos, de conformidad con lo establecido en el art. 37 del actual Reglamento para el Servicio y Administración de Mercados Municipales de Minoristas.

**TERCERO.** El actual adjudicatario de los citados puestos se encuentra al corriente de pago de los recibos por la tasa de prestación de servicios de Mercados.

**CUARTO.** Los interesados en la sucesión han cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento de Servicios y Administración de los Mercados Municipales de Minoristas, sin que proceda devengar pago alguno en concepto de participación municipal en la transmisión.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** El órgano competente para autorizar la transmisión de la titularidad del derecho a la ocupación de los puestos sera la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento para el Servicio y Administración de los Mercados de Minoristas.

**SEGUNDO.** Los art. 35, 36, 37, 38 y concordantes del citado Reglamento respecto al procedimiento y requisitos necesarios para efectuar la transmisión del derecho a ocupación de los puestos. Igualmente es de aplicación párrafo 2º del art. 26 en cuanto a que las cesiones realizadas de conformidad con el art. 37 no devengan pago alguno de derechos.

Vistos los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normas de general y pertinente aplicación, **PROCEDE**

1º Autorizar la transmisión de la titularidad del derecho a la explotación de los puestos 44 del sector del Mercado Municipal de Peñamefecit a favor de D./Dª Juan Manuel Jimenez Aguilar, para ejercitar la actividad arriba indicada.

2º No ejercitar el derecho de tanteo por el precio declarado según se dispone en el art. 28 del Reglamento de Mercados.

Jaén, 30 de Mayo de 2017  
LA JEFA DE SECCIÓN  
P.O. DE CONSUMO  
  
Fdo Isabel Ortega Gutierrez

**DECRETO:** De conformidad con la precedente Propuesta de Resolución, para su posterior aprobación, si procede por la Excm. Junta de Gobierno Local.

Jaén 30 de Mayo de 2017  
LA CONCEJALA DELEGADA DE  
MERCADOS MUNICIPALES

Fdo. Yolanda Pedrosa Sánchez



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

**SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA**

Negociado de Atención al Contribuyente y Archivo  
Teléfono 953 219 183  
C/ Obispo González, 9 23002-JAÉN

**Expediente.-** 2017017525

**INFORME** al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Jaén.

Vista la solicitud formulada y una vez consultados los antecedentes informáticos obrantes en este Negociado de Recaudación Ejecutiva, D<sup>a</sup> MANUELA AGUILAR NIETO con DNI 25912886M y domicilio en calle Cazorla, 42 de Jaén, no aparece como deudora al Excmo. Ayuntamiento de Jaén por el concepto de MERCADOS con referencia P-1-44.

Jaén, a 22 de Enero de 2017

EL JEFE DE NEGOCIADO DE  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y ARCHIVO RECAUDACIÓN EJECUTIVA.



Francisco Tomás Lara Fernández

D<sup>a</sup> Manuela Aguilar Nieto.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

NEGOCIADO DE ACTAS  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

23TR0007

|  |                                                               |  |                                           |
|--|---------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------|
|  | GOBIERNO DE ESPAÑA<br>MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL |  | INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
|--|---------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------|

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
JAEN

Ref.: 2017-506015-68

REGISTRO DE:

|                     |
|---------------------|
| INSS JAEN           |
| SALIDA              |
| 2017423999008431    |
| 04-07-2017/20:44:05 |

**CENTRO DE CONTACTO**  
AGENCIA URBANA 01  
DR. ARROYO 009  
JAEN 23004  
**Teléfono de consulta:** 953 236 113  
www.seg-social.es  
Línea de atención telefónica: 901.16.65.65

MANUELA AGUILAR NIETO

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR**

MANUELA AGUILAR NIETO

CL CAZORLA, 42  
23005 JAEN

**DNI / NIE**

025912886M

**NASS**

23/00588281/75



NA230002611723999008431

**RESOLUCIÓN**

De acuerdo con los datos existentes en el Instituto Nacional de la Seguridad Social y en la documentación aportada por usted esta Dirección Provincial, en aplicación de la legislación vigente, ha resuelto aprobar con fecha 14-06-2017 la prestación cuyos datos, efectos e importes se señalan en esta notificación.

Se acompaña informe de bases de cotización utilizadas para el cálculo de la base reguladora de su pensión.

En atención a las circunstancias familiares y económicas declaradas por usted, el importe de la pensión ha sido incrementado con un complemento a mínimos no consolidable, por lo que si aquéllas sufrieran alguna modificación deberá presentar una declaración personal en ese sentido.

Si no está conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del día 11).

El Director Provincial

CEA:4YYRY222DC4C

Pedro Pablo Cortés Merino

**NORMATIVA APLICADA**

- LGSS APROBADA POR R.D.LEG. 8/2015 DE 30 DE OCTUBRE (BOE DIA 31).
- DECRETO 2530/1970 DE 20 DE AGOSTO (BOE 30 DE SEPTIEMBRE).
- ORDEN DE 24-9-70 (BOE 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE).

**PENSIÓN DE JUBILACIÓN**

**RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS**

|                                  |            |                               |                   |
|----------------------------------|------------|-------------------------------|-------------------|
| Base reguladora.....             | 791,90     | Cotizaciones acreditadas..... | 24 años y 73 días |
| Porcentaje de la pensión.....    | 73,1000 %  | Número de pagas anuales ..... | 14                |
| Fecha de efectos económicos..... | 01-07-2017 | Tipo retención IRPF ...       | 0,00 %            |

**IMPORTE DE LA PENSIÓN MENSUAL**

|                                  |                 |                             |                 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------|
| Pensión inicial.....             | 578,88          | Retención IRPF .....        | 0,00            |
| Revalorizaciones.....            | 0,00            |                             |                 |
| Mínimos.....                     | 26,22           |                             |                 |
| Complemento por maternidad ..... | 57,89           | <b>Importe líquido.....</b> | <b>662,99 €</b> |
| <b>Suma de abonos.....</b>       | <b>662,99 €</b> |                             |                 |

**PAGO DE LA PENSIÓN**

CAJASUR BANCO S.A.U - Sucursal 0107 Cuenta corriente  
AVDA. DE ANDALUCIA, 44 - JAEN  
El pago de la pensión se efectúa a mes vencido y podrá cobrarla el primer día hábil del mes siguiente en la forma elegida.



23:17:00506015:112:025912886M:01:001:10236



2:174239990008431



Sometido a votación La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP), ACUERDA:

1. Autorizar la transmisión de la titularidad del derecho de explotación del puesto nº 44 del Mercado Municipal de Peñamefécit a favor de D. Juan Manuel Jiménez Aguilar, para ejercitar la actividad arriba indicada.
2. No ejercitar el derecho de tanteo por el precio declarado según se dispone en el art. 28 del Reglamento de Mercados.

**NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE LOS PUESTOS Nº 65 Y 66, SECTOR 5º, DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO.**

Vista la conformidad prestada por la Concejala Delegada de Mercados Municipales, a la Propuesta de Resolución, para su posterior aprobación, formulada por la Jefe de Sección de Consumo con fecha 25 de mayo de 2017, que queda incorporada, sobre transmisión de la titularidad de los puestos nº 65 y 66 del Mercado Municipal de San Francisco:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**CONCEJALIA DE  
MERCADOS MUNICIPALES**



**ASUNTO:** Transmisión de la titularidad de licencia Mercado de San Francisco  
**TITULAR**

|                                                         |                         |                                            |                          |                          |
|---------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>TITULAR</b><br>Tomás Cardenas Aguilar                | <b>DNI</b><br>25907411G | <b>ACTIVIDAD</b><br>Frutas y<br>Hortalizas | <b>PUESTO</b><br>65 y 66 | <b>SECTOR</b><br>5º      |
| <b>DOMICILIO</b><br>C/ Eras de la Alcantarilla nº 10 2º |                         | <b>C.P.</b><br>23002                       | <b>LOCALIDAD</b><br>Jaén | <b>PROVINCIA</b><br>Jaén |

**SUCESOR**

|                                              |                         |                          |                          |  |
|----------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| <b>SUCESOR</b><br>Tomás Cárdenas Martínez    | <b>DNI</b><br>26037395S | <b>R. CON EL TITULAR</b> |                          |  |
| <b>DOMICILIO</b><br>Avd. de Madrid nº 49-2ºD | <b>C.P.</b><br>23009    | <b>LOCALIDAD</b><br>Jaén | <b>PROVINCIA</b><br>Jaén |  |

**PROPUESTA DE RESOLUCION;** que formula la Jefa de Sección de Consumo sobre el asunto de referencia.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Por escrito presentado el día 25 de Mayo de 2017 por D./Dª Tomás Cardenas Aguilar adjudicatario/a de los puestos 65 y 66 del sector 5º del Mercado Municipal de San Francisco, en el que solicita sea transmitida la titularidad de los mismos, por motivos de Jubilación a su hijo D./Dª Tomás Cárdenas Martínez previos los tramites reglamentarios establecidos al efecto.

**SEGUNDO.** El solicitante presenta la documentación acreditativa del derecho a suceder al actual adjudicatario de los citados puestos, de conformidad con lo establecido en el art. 37 del actual Reglamento para el Servicio y Administración de Mercados Municipales de Minoristas.

**TERCERO.** El actual adjudicatario de los citados puestos se encuentra al corriente de pago de los recibos por la tasa de prestación de servicios de Mercados.

**CUARTO.** Los interesados en la sucesión han cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento de Servicios y Administración de los Mercados Municipales de Minoristas, sin que proceda devengar pago alguno en concepto de participación municipal en la transmisión.



### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** El órgano competente para autorizar la transmisión de la titularidad del derecho a la ocupación de los puestos sera la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento para el Servicio y Administración de los Mercados de Minoristas.

**SEGUNDO.** Los art. 35, 36, 37, 38 y concordantes del citado Reglamento respecto al procedimiento y requisitos necesarios para efectuar la transmisión del derecho a ocupación de los puestos. Igualmente es de aplicación párrafo 2º del art. 26 en cuanto a que las cesiones realizadas de conformidad con el art. 37 no devengan pago alguno de derechos.

Vistos los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normas de general y pertinente aplicación, **PROCEDE**

**1º** Autorizar la transmisión de la titularidad del derecho a la explotación de los puestos 65 y 66 del sector 5º del Mercado Municipal de San Francisco a favor de D./D<sup>a</sup> Tomás Cárdenas Martínez, para ejercitar la actividad arriba indicada.

**2º** No ejercitar el derecho de tanteo por el precio declarado según se dispone en el art. 28 del Reglamento de Mercados.

Jaén, 25 de Mayo de 2017  
P.O. LA IBERIA DE SECCIÓN  
DE CONSUMO

Fdo Isabel Ortega Gutierrez

**DECRETO:** De conformidad con la precedente Propuesta de Resolución, para su posterior aprobación, si procede por la Excm. Junta de Gobierno Local.

Jaén 25 de Mayo de 2017  
LA CONCEJALA DELEGADA DE  
MERCADOS MUNICIPALES

Fdo. Yolanda Pedrosa Sánchez



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017014619 CONSUMO  
Fecha: 24-05-2017 11:06  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343617742051006220\_Solicitud



**AL ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDNETE DEL EXCMO  
AYUNTAMIENTO DE JAEN**

*D./D<sup>a</sup> Tomás Cardenas Aguilar con DNI 25907411G y domicilio en Jaén, provincia de Jaén C/ Eras de la Alcantarilla nº 10 2º C.P.23002*

**EXPONE:**

*Que siendo titular de los puestos nº 65 y 66 del sector 5º del Mercado Municipal de Abastos de San Francisco dedicado a la venta de Frutas y Hortalizas y por motivos de jubilación, es por lo que me dirijo a V. I. para solicitarle tenga a bien autorizar la transmisión de la titularidad de dichos puestos según dispone el Art. 37 del actual Reglamento para el Servicio y Administración de Mercados Municipales a mi hijo D. Tomás Cárdenas Martínez con DNI 26037395S y domicilio en Jaén, provincia de Jaén, en Avd. de Madrid nº 49-2º D y C.P.23009*

*Por lo cual, el que suscribe y ante lo expuesto.*

**SOLICITA a V. I.**

*Que previos los tramites oportunos se digne conceder dicha transmisión*

*Jaén, 18 de Mayo de 2017*

**Fdo. Tomás Cardenas Aguilar**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

**SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA**

Negociado de Atención al Contribuyente y Archivo  
Teléfono 953 219 183  
C/ Obispo González, 9 23002-JAÉN

**Expediente.-** 2017014591PL

**INFORME** al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Jaén.

Vista la solicitud formulada junto con la aportación de cartas de pago abonadas cuya copia consta en el expediente, y una vez consultados los antecedentes informáticos obrantes en este Negociado de Recaudación Ejecutiva, D. TOMAS CARDENAS AGUILAR con DNI 25907411G, no aparece como deudor al Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Jaén, a 24 de mayo de 2017  
EL JEFE DE NEGOCIADO DE  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y ARCHIVO RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
Francisco Tomás Lara Fernández

D. TOMAS CARDENAS AGUILAR



23TR0005

|  |                                                               |  |                                             |
|--|---------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------|
|  | GOBIERNO DE ESPAÑA<br>MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL |  | INSTITUCIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
|--|---------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------|

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**  
JAEN

Ref.: 2015-511254-15

REGISTRO DE:

|                     |
|---------------------|
| INSS JAEN           |
| SALIDA              |
| 2016423999001294    |
| 02-02-2016/20:41:23 |

**CENTRO DE CONTACTO**  
AGENCIA URBANA 01  
DR. ARROYO 009  
JAEN 23004  
**Teléfono de consulta:** 953 236 113  
www.seg-social.es  
Línea de atención telefónica: 901 16 65 65

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR**

TOMAS CARDENAS AGUILAR

**DNI / NIE**

025907411G

**NASS**

23/00475163/59

TOMAS CARDENAS AGUILAR

CL ERAS DE LA ALCANTARILLA, 10  
PISO 1  
23002 JAEN



NA230002611623999001294

**RESOLUCIÓN**

De acuerdo con los datos existentes en el Instituto Nacional de la Seguridad Social y en la documentación aportada por usted esta Dirección Provincial, en aplicación de la legislación vigente, ha resuelto aprobar con fecha 04-01-2016 la prestación cuyos datos, efectos e importes se señalan en esta notificación.

Se acompaña informe de bases de cotización utilizadas para el cálculo de la base reguladora de su pensión.

Si no está conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del día 11).

El Director Provincial.

CEA:R77575RRR6R-

Pedro Pablo García Merino

**NORMATIVA APLICADA**

- LGSS APROBADA POR R.D.LEG. 8/2015 DE 30 DE OCTUBRE (BOE DÍA 31).
- DECRETO 2530/1970 DE 20 DE AGOSTO (BOE 30 DE SEPTIEMBRE).
- ORDEN DE 24-9-70 (BOE 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE).

| PENSIÓN DE JUBILACIÓN            |            | RÉGIMEN                       | ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS |
|----------------------------------|------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Base reguladora.....             | 799,97     | Cotizaciones acreditadas..... | 15 años y 299 meses             |
| Porcentaje de la pensión.....    | 100,0000 % | Número de pagas anuales ..... | 14                              |
| Fecha de efectos económicos..... | 01-02-2016 | Tipo retención IRPF ...       | 0,00 %                          |
| IMPORTE DE LA PENSIÓN MENSUAL    |            | Retención IRPF .....          | 0,00                            |
| Pensión inicial.....             | 399,99     | Importe líquido.....          | 399,99 €                        |
| Revalorizaciones.....            | 0,00       |                               |                                 |
| Suma de abonos.....              | 399,99 €   |                               |                                 |

Es importante tener en cuenta que el tipo de retención por IRPF se determina en función del importe total estimado de pensión que usted percibirá durante el presente ejercicio, de forma que para el próximo año es muy probable que el citado tipo de retención se incremente al calcularse ya sobre un ejercicio completo.

**PAGO DE LA PENSIÓN**

UNICAJA BANCO, S.A. - Sucursal 1210 Cuenta corriente  
CRONISTA CAZABAN, S/N - JAEN  
El pago de la pensión se efectúa a mes vencido y podrá cobrarla el primer día hábil del mes siguiente en la forma elegida.





**NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL TRASPASO DEL PUESTO Nº 18, SECTOR 1º, DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO.**

Vista la conformidad prestada por la Concejala Delegada de Mercados Municipales, a la Propuesta de Resolución, para su posterior aprobación, formulada por la Jefe de Sección de Consumo con fecha 1 de junio de 2017, que queda incorporada, sobre traspaso del puesto nº 18, Sector 1º, del Mercado Municipal de San Francisco:

**CONCEJALIA DE  
MERCADOS MUNICIPALES**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



**ASUNTO: Traspaso Licencia Mercado de San Francisco  
CEDENTE**

|                                                                    |                         |                          |                     |                                   |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| <b>NOMBRE APELLIDOS</b><br>Roberto Soria Torrecillas               | <b>DNI</b><br>75105057Y | <b>PUESTO</b><br>18      | <b>SECTOR</b><br>1º | <b>ACTIVIDAD</b><br>Aves y Huevos |
| <b>DOMICILIO</b><br>C/ Dean de la Fuente Gonzalez<br>nº3-3º-C Izq. | <b>C. P.</b><br>23002   | <b>LOCALIDAD</b><br>Jaén |                     | <b>PROVINCIA</b><br>Jaén          |

**ADQUIRENTE**

|                                                   |                         |                          |                               |
|---------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| <b>NOMBRE APELLIDO</b><br>David Calero Martinez   | <b>DNI</b><br>45737651N | <b>IMPORTE</b><br>1000 € | <b>PARTICIPACION</b><br>150 € |
| <b>DOMICILIO</b><br>C/ La Palmas nº 5 bajo centro | <b>C.P.</b><br>23004    | <b>LOCALIDAD</b><br>Jaen | <b>PROVINCIA</b><br>Jaen      |

**“PROPUESTA DE RESOLUCION que formula la Jefa de Sección de Consumo sobre el asunto de referencia.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Por escrito presentado por D./Dª Roberto Soria Torrecillas, actual adjudicatario/a del puesto de referencia el día 1 de junio de 2017, solicitando efectuar el traspaso del mismo a D./Dª David Calero Martinez previos los trámites reglamentarios establecidos al efecto.

**SEGUNDO.** La cantidad que han acordado ambas partes para el traspaso del citado puesto es de 1000 €

**TERCERO.** El adquirente presenta resguardo de haber ingresado en la cuenta del Excmo Ayuntamiento de Jaén, la cantidad de 150 €, correspondiente al 15% de la cantidad convenida en el traspaso, en concepto de participación municipal en el mismo.

**CUARTO.** No se adjunta escrito de renuncia del derecho de retracto formulado por los colindantes del puesto que nos ocupa al carecer de ellos.

**QUINTO.** El actual adjudicatario del puesto a traspasar se encuentra al corriente de pago de los recibos por tasa de prestación de servicios de Mercados.

**SEXTO.** Los interesados en el traspaso han cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento de Servicios y Administración de los Mercados Municipales de Minoristas.



### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** El órgano competente para autorizar el traspaso del derecho a la ocupación del puesto sera la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento para el Servicio y Administración de los Merados Municipales de Minoristas.

**SEGUNDO.** El art. 20 y siguientes del citado Reglamento respecto al procedimiento requisitos necesarios para efectuar el traspaso del derecho a ocupación de puestos.

Vistos los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normas de general y pertinente aplicación, **PROCEDE**

1º Autorizar el traspaso del derecho de explotación del puesto solicitado por D/Dª Roberto Soria Torrecillas a favor de D./Dª David Calero Martinez para ejercer la actividad arriba indicada.

2º No ejercitar el derecho de tanteo por el precio declarado según se dispone en el art. 28 del Reglamento de Mercados.

3º Aceptar la cantidad de 150 € correspondiente al 15% de la cantidad convenida por las partes, en concepto de participación municipal en el referido traspaso.”

Jaén, 1 de Junio de 2017  
P.O. LA JEFA DE SECCIÓN  
DE CONSUMO  
Fdo. Isabel Ortega Gutiérrez

**DECRETO:** De conformidad con la precedente propuesta de Resolución, para su posterior aprobación si procede por la Excmo, Junta de Gobierno Local.

Jaén, 1 de Junio de 2017  
LA CONCEJAL DELEGADA  
DE MERCADOS MUNICIPALES.  
Fdo. Yolanda Pedrosa Sánchez.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

NEGOCIADO DE ACTAS  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**CONCEJALIA DE  
MERCADOS MUNICIPALES**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



D/D<sup>a</sup> Roberto Soria Torrecillas con DNI/CIT 75105057Y con domicilio en Jaén provincia de Jaén, y domicilio en C/ Dean de la Fuente Gonzalez nº3-3º-C Izq., C. P. 23002 y de nacionalidad Española, adjudicatario/a del puesto/s nº 18 del sector 1º del Mercado Municipal de San Francisco dedicado a la venta de Aves y Huevos.

A V. I. con el debido respeto comparece y

EXPONE:

Que de conformidad con el art. 20 del Reglamento de Servicios y Administración de los Mercados Municipales de Minoristas, desea efectuar el Traspaso del puesto/s arriba indicado a D/D<sup>a</sup> David Calero Martinez con DNI/CIT 45737651N con domicilio en Jaen, provincia de Jaen y domicilio en C/ La Palmas nº 5 bajo centro C. P. 23004 y de nacionalidad Española.

Que la cantidad que los que suscriben han acordado en el mencionado traspaso del puesto/s nº 18 del sector 1º del Mercado Municipal de San Francisco dedicado a la venta de Aves y Huevos es de 1000 € .

Que adjunta justificante bancario de haber realizado el ingreso de la participación de este Ayuntamiento correspondiente al 15% de la cantidad convenida en el presente traspaso según disponen los arts 20 y 26 del citado reglamento.

Por lo cual, los que suscriben aceptan lo expuesto en su totalidad, y

SOLICITAN:

A V. I. que previos los tramites oportunos se digne en concedernos el referido traspaso.

Es justicia que respetuosamente piden en Jaén, 1 de junio de 2017

TITULAR  
Roberto Soria Torrecillas

ADQUIRENTE  
David Calero Martinez

AL ILTMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO  
DE JAEN



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la solicitud de traspaso, que figura en el anverso de este documento, ha sido ratificada ante esta Administración por el titular cedente y cesionario de la licencia, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 20, párrafo 7º del vigente Reglamento para el Servicio y Administración de Mercados Municipales de Minoristas, que firman ante prueba de conformidad, en Jaén a 1 de junio de 2017

EL TITULAR CEDENTE

EL CESIONARIO

ANTE MI  
EL FUNCIONARIO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

| CAJA RURAL<br>JAEN                                                                                                                                                                 |                     | INGRESO EN EFECTIVO        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA                                                                                                                                                                              | SUCURSAL            | TELÉFONO                   | CÓDIGO CUENTA CLIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 31/05/2017                                                                                                                                                                         | 0001 JAEN; URBANA 1 | 953245613                  | 3067 0001 ** *****86                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| DETALLE OPERACIÓN                                                                                                                                                                  |                     |                            | <small>EL ABONO DE LOS CHEQUES PAGARES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO SI QUE SEA REALIZADO COBRO DE LOS MISMOS. LA DEVOLUCIÓN DEL MENTRO DADA LUGAR COBRO DE LA COMISIÓN DEVOLUCIÓN ASI COMO LOS GASTOS QUE REFERENCIAN A ESTA DAD. INDEPENDIENTE DE LO ANTERIOR CONCEPTO DE COM DE COMPENSACION.</small> |
| CLAVE DE OPERACIÓN: INGRESO CAJA 010002<br>CONCEPTO: 15% PART. MUNI. INGRESO N°18 SECTR. 1. MERC.<br>ORDENANTE: ROBERTO COOPERATIVA DE CRÉDITO<br>INGRESO 150,00 EUR COMISIÓN 3067 |                     |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| TITULAR                                                                                                                                                                            |                     | MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN | VALOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN                                                                                                                                                        |                     | EUR 152,00                 | 31/05/17                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| A1000103 310517 131139 C H                                                                                                                                                         |                     | FIRMA                      | <input type="checkbox"/> INGRESO <input type="checkbox"/> REINTEGRO<br>IMPORTE<br>NÚMERO DE CUENTA                                                                                                                                                                                                                  |

**CAJA RURAL DE JAEN**  
ROBERTO COOPERATIVA DE CRÉDITO  
COMISIÓN 3067  
31 MAY 2017  
SUCURSAL JAEN, URBANA 1  
**CAJA**



Sometido a votación La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP),

**ACUERDA:**

1. Autorizar el traspaso del derecho de explotación del puesto solicitado por D. Roberto Soria Torrecillas a favor de D. David Calero Martínez para ejercer la actividad arriba indicada.
2. No ejercitar el derecho de tanteo por el precio declarado según se dispone en el art. 28 del Reglamento de Mercados.
3. Aceptar la cantidad de 150 € correspondiente al 15% de la cantidad convenida por las partes, en concepto de participación municipal en el referido traspaso.

**NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL TRASPASO DE LOS PUESTOS Nº 41 Y 42, SECTOR 5º, DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO.**

Vista la conformidad prestada por la Concejala Delegada de Mercados Municipales, a la Propuesta de Resolución, para su posterior aprobación, formulada por la Jefe de Sección de Consumo con fecha 30 de mayo de 2017, que queda incorporada, sobre traspaso de los puestos nº 41 y 42, Sector 5º, del Mercado Municipal de San Francisco:



**CONCEJALIA DE  
MERCADOS MUNICIPALES**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



**ASUNTO: Traspaso Licencia Mercado de San Francisco  
CEDENTE**

|                                                       |                         |                          |                     |                                         |
|-------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------------------|
| <b>NOMBRE APELLIDOS</b><br>Juan de Dios Piedra Lucena | <b>DNI</b><br>25971981J | <b>PUESTO</b><br>41 y 42 | <b>SECTOR</b><br>5º | <b>ACTIVIDAD</b><br>Frutas y Hortalizas |
| <b>DOMICILIO</b><br>C/ Fernando IV nº 14 bajo D       | <b>C. P.</b><br>23004   | <b>LOCALIDAD</b><br>Jaén |                     | <b>PROVINCIA</b><br>Jaén                |

|                                                     |                         |                          |                             |  |
|-----------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|
| <b>ADQUIRENTE</b>                                   |                         |                          |                             |  |
| <b>NOMBRE APELLIDO</b><br>Victoria Granados Cabañas | <b>DNI</b><br>80118536Z | <b>IMPORTE</b><br>2000   | <b>PARTICIPACION</b><br>300 |  |
| <b>DOMICILIO</b><br>C/ Fernando IV 14 Bajo D        | <b>C.P.</b><br>23004    | <b>LOCALIDAD</b><br>Jaén | <b>PROVINCIA</b><br>Jaén    |  |

**“PROPUESTA DE RESOLUCION” que formula la Jefa de Sección de Consumo sobre el asunto de referencia.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Por escrito presentado por D./D<sup>a</sup> Juan de Dios Piedra Lucena, actual adjudicatario/a de los puestos de referencia el día 29 de Mayo de 2017, solicitando efectuar el traspaso del mismo a D./D<sup>a</sup> Victoria Granados Cabañas previos los trámites reglamentarios establecidos al efecto.

**SEGUNDO.** La cantidad que han acordado ambas partes para el traspaso del citado puesto es de 2000 €

**TERCERO.** El adquirente presenta resguardo de haber ingresado en la cuenta del Excmo Ayuntamiento de Jaén, la cantidad de 300, correspondiente al 15% de la cantidad convenida en el traspaso, en concepto de participación municipal en el mismo.

**CUARTO.** Se adjunta escrito de renuncia del derecho de retracto formulado por la colindante de los puestos que nos ocupan.

**QUINTO.** El actual adjudicatario del puesto a traspasar se encuentra al corriente de pago de los recibos por tasa de prestación de servicios de Mercados.

**SEXTO.** Los interesados en el traspaso han cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento de Servicios y Administración de los Mercados Municipales de Minoristas.



### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** El órgano competente para autorizar el traspaso del derecho a la ocupación del puesto sera la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento para el Servicio y Administración de los Merados Municipales de Minoristas.

**SEGUNDO.** El art. 20 y siguientes del citado Reglamento respecto al procedimiento requisitos necesarios para efectuar el traspaso del derecho a ocupación de puestos.

Vistos los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normas de general y pertinente aplicación, **PROCEDE**

1º Autorizar el traspaso del derecho de explotación del puesto solicitado por D/Dª Juan de Dios Piedra Lucena a favor de D./Dª Victoria Granados Cabañas para ejercer la actividad arriba indicada.

2º No ejercitar el derecho de tanteo por el precio declarado según se dispone en el art. 28 del Reglamento de Mercados.

3º Aceptar la cantidad de 300 € correspondiente al 15% de la cantidad convenida por las partes, en concepto de participación municipal en el referido traspaso.”

Jaén, 30 de Mayo de 2017  
LA JEFA DE SECCION  
DE CONSUMO  
P.d.  
Fdo. Isabel Ortega Gutierrez

**DECRETO:** De conformidad con la precedente propuesta de Resolución, para su posterior aprobación si procede por la Excm. Junta de Gobierno Local.

Jaén, 30 de Mayo de 2017  
LA CONCEJAL DELEGADA  
DE MERCADOS MUNICIPALES.  
Fdo. Yolanda Pedrosa Sánchez.



**CONCEJALIA DE  
MERCADOS MUNICIPALES**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

D/Dª Juan de Dios Piedra Lucena con DNI/CIT 25971981J con domicilio en Jaén provincia de Jaén, y domicilio en C/ Fernando IV nº 14 bajo D, C. P. 23004 y de nacionalidad Española, adjudicatario/a del puesto/s nº 41 y 42 del sector 5º del Mercado Municipal de San Francisco dedicado a la venta de Frutas y Hortalizas.

A V. I. con el debido respeto comparece y

EXPONE:

Que de conformidad con el art. 20 del Reglamento de Servicios y Administración de los Mercados Municipales de Minoristas, desea efectuar el Traspaso del puesto/s arriba indicado a D/Dª Victoria Granados Cabañas con DNI/CIT 80118536Z con domicilio en Jaén, provincia de Jaén y domicilio en C/ Fernando IV 14 Bajo D C. P. 23004 y de nacionalidad española.

Que la cantidad que los que suscriben han acordado en el mencionado traspaso del puesto/s nº 41 y 42 del sector 5º del Mercado Municipal de San Francisco dedicado a la venta de Frutas y Hortalizas es de 2000 €.

Que adjunta justificante bancario de haber realizado el ingreso de la participación de este Ayuntamiento correspondiente al 15% de la cantidad convenida en el presente traspaso según disponen los arts 20 y 26 del citado reglamento.

Por lo cual, los que suscriben aceptan lo expuesto en su totalidad, y

SOLICITAN:

A V. I. que previos los tramites oportunos se digne en concedernos el referido traspaso.

Es justicia que respetuosamente piden en Jaén, 24 de Mayo de 2017

TITULAR  
Juan de Dios Piedra Lucena

AL ILTMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

ADQUIRENTE  
Victoria Granados Cabañas

AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017015026 CONSUMO  
Fecha: 29-05-2017 11:02  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343617545215332607 Solicitud





**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la solicitud de traspaso, que figura en el anverso de este documento, ha sido ratificada ante esta Administración por el titular cedente y cesionario de la licencia, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 20, párrafo 7º del vigente Reglamento para el Servicio y Administración de Mercados Municipales de Minoristas, que firman ante prueba de conformidad, en Jaén a 24 de Mayo de 2017

EL TITULAR CEDENTE

EL CESIONARIO

ANTE MI  
EL FUNCIONARIO



**CAJA RURAL  
DE JAÉN**

Núm. Pág.: 1/1

| Fecha      | Hora  | Oficina              |
|------------|-------|----------------------|
| 25-05-2017 | 12:44 | 0133 JAEN, URBANA 11 |

**SU ORDEN DE TRANSFERENCIA**

3067 0133 88 2227304819

Idfr.: 7145001351

Hemos adeudado en su cuenta el importe de la Transferencia indicada.

Tipo Tf.: TRANSFERENCIA

Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN Imp. Nominal: 300,00 EUR

CCC de Abono: 3067 0001 35 1147588626 Gastos a cargo del COMPARTIDOS

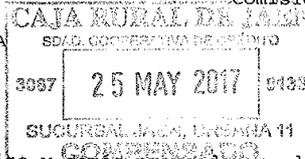
Ordenante: JUAN DE DIOS PIEDRA LUCENA Correo : 0

Concepto: 15% PARTICIPACION MUNICIPAL TRASPASO PUESTO 41-42 MERCADO DE SAN FRANCISCO

Por cuenta: Comisión : 0 EUR

300,00 EUR 25/05/17

JUAN DE DIOS PIEDRA LUCENA  
A1013303 250517 124435



Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde operen, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

Firma del Ordenante

El cliente declara estar informado sobre el sistema de firma digitalizada y da su consentimiento para el uso de esta modalidad de firma para la realización de esta operación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

NEGOCIADO DE ACTAS  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**CONCEJALIA DE  
MERCADOS MUNICIPALES**



D./D<sup>a</sup> Miguel de la Torre Piedra con DNI 25933362B de profesión Industrial, con domicilio en Jaén provincia de Jaén en C/ Egido de la Alcantarilla nº 29 1º D y C. P. 23002, adjudicatario/a de los puestos nº 43y 44 del sector 5º del Mercado Municipal de San Francisco, ante V. I. con el debido respeto comparece y

EXPONE:

Que enterado/a del traspaso que va a efectuar D./D<sup>a</sup> Juan de Dios Piedra Lucena, titular de los puesto que tiene adjudicado en este mercado y que colindan con el puesto del/a que suscribe,

MANIFIESTA a V. I. que renuncia a su derecho de retracto de los citados puestos a traspasar, según se señala en el vigente Reglamento y Administración de Servicios de los Mercados Municipales.

Y en prueba de lo manifestado, firmo la presente en Jaén a

D./D<sup>a</sup> Miguel de la Torre Piedra



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

**SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA**

Negociado de Atención al Contribuyente y Archivo  
Teléfono 953 219 183  
C/ Obispo González, 9 23002-JAÉN

**Expediente.-** 2017014696PL

**INFORME** al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Jaén.

Vista la solicitud formulada y una vez consultados los antecedentes informáticos obrantes en este Negociado de Recaudación Ejecutiva, D. Juan de Dios Piedra Lucena con DNI 25971981J, no aparece como deudor al Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Jaén, a 25 de mayo de 2017  
JEFE DE NEGOCIADO DE  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y ARCHIVO RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
Francisco Tomás Lara Fernández

D. Juan de Dios Piedra Lucena



Sometido a votación La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP),

**ACUERDA:**

4. Autorizar el traspaso del derecho de explotación de los puestos solicitados por D. Juan de Dios Piedra Lucena a favor de D<sup>a</sup>. Victoria Granados Cabañas para ejercer la actividad arriba indicada.
5. No ejercitar el derecho de tanteo por el precio declarado según se dispone en el art. 28 del Reglamento de Mercados.
6. Aceptar la cantidad de 300 € correspondiente al 15% de la cantidad convenida por las partes, en concepto de participación municipal en el referido traspaso.

**NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL TRASPASO DEL PUESTO Nº 20, SECTOR 5º, DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO.**

Vista la conformidad prestada por la Concejala Delegada de Mercados Municipales, a la Propuesta de Resolución, para su posterior aprobación, formulada por la Jefe de Sección de Consumo con fecha 30 de mayo de 2017, que queda incorporada, sobre traspaso del puesto nº 20, Sector 5º, del Mercado Municipal de San Francisco:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**CONCEJALIA DE  
MERCADOS MUNICIPALES**



**ASUNTO: Traspaso Licencia Mercado de San Francisco  
CEDENTE**

| NOMBRE APELLIDOS                   | DNI       | PUESTO    | SECTOR | ACTIVIDAD          |
|------------------------------------|-----------|-----------|--------|--------------------|
| Fernando Garcia Montoya            | 77334889B | 20        | 5º     | Productos diversos |
| DOMICILIO                          | C. P.     | LOCALIDAD |        | PROVINCIA          |
| C/ Virgen de la Victoria nº 1-7º D | 23009     | Jaén      |        | Jaén               |

| ADQUIRENTE                         |           |           |               |  |
|------------------------------------|-----------|-----------|---------------|--|
| NOMBRE APELLIDO                    | DNI       | IMPORTE   | PARTICIPACION |  |
| Ares Gonzales Cespedes             | 77338880T | 1000      | 150           |  |
| DOMICILIO                          | C.P.      | LOCALIDAD | PROVINCIA     |  |
| C/ Virgen de la Victoria nº 1-7º D | 23009     | Jaén      | Jaén          |  |

**“PROPUESTA DE RESOLUCION que formula la Jefa de Sección de Consumo sobre el asunto de referencia.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Por escrito presentado por D./D<sup>a</sup> Fernando Garcia Montoya, actual adjudicatario/a del puesto de referencia el día 20 de Junio de 2017, solicitando efectuar el traspaso del mismo a D./D<sup>a</sup> Ares Gonzales Cespedes previos los trámites reglamentarios establecidos al efecto.

**SEGUNDO.** La cantidad que han acordado ambas partes para el traspaso del citado puesto es de 1000 €

**TERCERO.** El adquirente presenta resguardo de haber ingresado en la cuenta del Excmo Ayuntamiento de Jaén, la cantidad de 150 €, correspondiente al 15% de la cantidad convenida en el traspaso, en concepto de participación municipal en el mismo.

**CUARTO.** No se adjunta escrito de renuncia del derecho de retracto formulado por los colindantes del puesto que nos ocupa al carecer de ellos.

**QUINTO.** El actual adjudicatario del puesto a traspasar se encuentra al corriente de pago de los recibos por tasa de prestación de servicios de Mercados.

**SEXTO.** Los interesados en el traspaso han cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento de Servicios y Administración de los Mercados Municipales de Minoristas.



### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** El órgano competente para autorizar el traspaso del derecho a la ocupación del puesto sera la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento para el Servicio y Administración de los Merados Municipales de Minoristas.

**SEGUNDO.** El art. 20 y siguientes del citado Reglamento respecto al procedimiento requisitos necesarios para efectuar el traspaso del derecho a ocupación de puestos.

Vistos los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normas de general y pertinente aplicación, **PROCEDE**

1º Autorizar el traspaso del derecho de explotación del puesto solicitado por D/Dª Fernando Garcia Montoya a favor de D./Dª Ares Gonzales Cespedes para ejercer la actividad arriba indicada.

2º No ejercitar el derecho de tanteo por el precio declarado según se dispone en el art. 28 del Reglamento de Mercados.

3º Aceptar la cantidad de 150 € correspondiente al 15% de la cantidad convenida por las partes, en concepto de participación municipal en el referido traspaso.”

Jaén, 1 de Julio de 2017  
LA JEFA DE SECCIÓN  
DE CONSUMO  
Fdo. Isabel Ortega Gutierrez

**DECRETO:** De conformidad con la precedente propuesta de Resolución, para su posterior aprobación si procede por la Excma, Junta de Gobierno Local.

Jaén, 1 de Julio de 2017  
LA CONCEJAL DELEGADA  
DE MERCADOS MUNICIPALES.  
Fdo. Yolanda Pedrosa Sánchez.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

NEGOCIADO DE ACTAS  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**CONCEJALIA DE  
MERCADOS MUNICIPALES**



D/D<sup>a</sup> Fernando Garcia Montoya con DNI/CIT 77334889B con domicilio en Jaén provincia de Jaén, y domicilio en C/ Virgen de la Victoria nº 1-7º D, C. P. 23009 y de nacionalidad Española, adjudicatario/a del puesto/s nº 20 del sector 5º del Mercado Municipal de San Francisco dedicado a la venta de Productos diversos.

A V. I. con el debido respeto comparece y

EXPONE:

Que de conformidad con el art. 20 del Reglamento de Servicios y Administración de los Mercados Municipales de Minoristas, desea efectuar el Traspaso del puesto/s arriba indicado a D/D<sup>a</sup> Ares Gonzales Cespedes con DNI/CIT 77338880T con domicilio en Jaén, provincia de Jaén y domicilio en C/ Virgen de la Victoria nº 1-7º D C. P. 23009 y de nacionalidad Española.

Que la cantidad que los que suscriben han acordado en el mencionado traspaso del puesto/s nº 20 del sector 5º del Mercado Municipal de San Francisco dedicado a la venta de Productos diversos es de 1000 .

Que adjunta justificante bancario de haber realizado el ingreso de la participación de este Ayuntamiento correspondiente al 15% de la cantidad convenida en el presente traspaso según disponen los arts 20 y 26 del citado reglamento.

No se adjunta escrito de renuncia del derecho de retracto formulado por los colindantes del puesto que nos ocupa al dedicarse a una actividad diferente.

Por lo cual, los que suscriben aceptan lo expuesto en su totalidad, y

SOLICITAN:

A V. I. que previos los tramites oportunos se digne en concedernos el referido traspaso.

Es justicia que respetuosamente piden en Jaén, 20 de Junio de 2017

TITULAR  
Fernando Garcia Montoya

ADQUIRENTE  
Ares Gonzales Cespedes

AL ILTRMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la solicitud de traspaso, que figura en el anverso de este documento, ha sido ratificada ante esta Administración por el titular cedente y cesionario de la licencia, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 20, párrafo 7º del vigente Reglamento para el Servicio y Administración de Mercados Municipales de Minoristas, que firman ante prueba de conformidad, en Jaén a trece de junio de dos mil diecisiete

EL TITULAR CEDENTE

EL CESIONARIO

ANTE MI  
EL FUNCIONARIO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

**SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA**

Negociado de Atención al Contribuyente y Archivo  
Teléfono 953 219 183  
C/ Obispo González, 9 23002-JAÉN

**Expediente.-** 2017017931PL/NT

**INFORME** al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Jaén.

Vista la solicitud formulada junto con la aportación de cartas de pago abonadas cuya copia consta en el expediente, y una vez consultados los antecedentes informáticos obrantes en este Negociado de Recaudación Ejecutiva, D.FERNANDO GARCIA MONTOYA con DNI 77334889B y domicilio en Virgen de la Victoria, 1 7ºB de Jaén, no aparece como deudor al Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Jaén, a 28 de Junio de 2017

EL JEFE DE NEGOCIADO DE  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y ARCHIVO RECAUDACIÓN EJECUTIVA



Francisco Tomás Lara Fernández

D.Fernando García Montoya



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



Inscrita en el R.M. de Jaén, T. 200 F. I. H. J. 2385, Libro 1. C.I.F. F. 230309145

|                                                                                                                                                    |                     |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CAJA RURAL JAEN</b>                                                                                                                             |                     | <b>INGRESO EN EFECTIVO</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| FECHA                                                                                                                                              | SUCURSAL            | TELÉFONO                                                                        | CÓDIGO CUENTA CLIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 28/06/2017                                                                                                                                         | 0104 JAEN, URBANA 5 | 953236769                                                                       | 3067 0001 ** *****8626                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| DETALLE OPERACIÓN                                                                                                                                  |                     |                                                                                 | <small>EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARES Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.</small><br><br><small>LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO PARA LLEGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTEN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN</small> |
| CLAVE DE OPERACION: INGRESO CAJA 010002<br>CONCEPTO: 15% PARTICIP. MUNC. TRASP. PUEST. 20 MERC. S. FRAN.<br>INGRESO: 150,00 EUR COMISION: 2,00 EUR |                     |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| TITULAR                                                                                                                                            |                     | MONEDA                                                                          | IMPORTE OPERACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN                                                                                                                        |                     | EUR                                                                             | 152,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| A1010401-280617-113949 C H                                                                                                                         |                     | 3067                                                                            | 28 JUN 2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                    |                     | CAJA RURAL DE JAEN<br>S.D.A.D. COOPERATIVA DE CREDITO<br>JAEN, URBANA 5<br>CAJA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                    |                     | <input type="checkbox"/> INGRESO <input type="checkbox"/> REINTEGRO    1/1      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                    |                     | IMPORTE<br>NÚMERO DE CUENTA                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Mod. CR-16



Sometido a votación La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales. D<sup>a</sup> Salud Anguita Verón (Concejala no adscrita), D. Manuel Montejo López (Jaén en Común), D. Manuel Ángel Fernández Palomino (PSOE), D<sup>a</sup> Rosa María Cárdenas Ortiz, D<sup>a</sup> María Reyes Chamorro Barranco, D. Miguel Contreras López, D. Juan José Jódar Valderrama, D. Francisco Javier Márquez Sánchez, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo (PP),

**ACUERDA:**

1. Autorizar el traspaso del derecho de explotación del puesto solicitado por D. Fernando García Montoya a favor de D/D<sup>a</sup>. Ares Gonzáles Céspedes para ejercer la actividad arriba indicada.
2. No ejercitar el derecho de tanteo por el precio declarado según se dispone en el art. 28 del Reglamento de Mercados.
3. Aceptar la cantidad de 150 € correspondiente al 15% de la cantidad convenida por las partes, en concepto de participación municipal en el referido traspaso.

**NÚMERO SIETE.- DACIÓN DE CUENTAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2017.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la contratación de personal laboral correspondiente al mes de junio de 2017, como consta en el punto Número Siete del orden del día:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

NEGOCIADO DE ACTAS  
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



**ÁREA DE PERSONAL  
PERSONAL LABORAL**

A los efectos de dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local, adjunto le remito documentación en relación a la contratación de personal laboral, correspondiente al mes de JUNIO/2017.

- Decreto, de fecha 13 de JUNIO/2017, contratación Programa Emple@Joven.
- Decreto, de fecha 13 de JUNIO/2017, contratación Programa Emple@30+.
- Decreto, de fecha 1 de JUNIO/2017, contratación Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía.
- Decreto, de fecha 12 de JUNIO/2017, contratación Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía.
- Decreto, de fecha 14 de JUNIO de 2017, contratación D<sup>a</sup> Capilla Ruiz López, con categoría de Limpiadora.



Jaén, 21 de Julio de 2017  
LA JEFE DE NEGOCIADO  
DE PERSONAL LABORAL

Vº Bº  
EL JEFE DE SECCIÓN  
DEL ÁREA DE PERSONAL

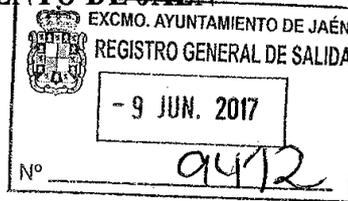
Sr. Secretario General.-



24-07-2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



**DECRETO**

Mediante Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, se aprueba el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, por Orden de 24 de abril de 2016, publicada en BOJA nº 80 de 28/4/2016, se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 9 de agosto de 2016, la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, correspondiendo al Ayuntamiento de Jaén la cantidad de 371.599,89€

Por Decreto de la Primera Tte. de Alcalde Delegada del Área de Políticas Sociales, Igualdad, Familia y Participación Ciudadana y Cooperación Internacional, de fecha 15 de septiembre de 2016, se aprueba la convocatoria para la contratación laboral de aquellas personas que puedan ser beneficiarias/destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, aprobado por Decreto Ley 8/2014, prorrogado por Orden de 24 de abril de 2016 para el ejercicio 2016, procediéndose a la selección de una Lista de personas Preseleccionadas, según lo determinado en el art. 76 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, mediante el sistema selectivo de concurso, siguiendo las directrices marcadas por el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio.

Realizado el proceso selectivo la Comisión Técnica de Valoración para la selección de personas que puedan ser beneficiarias/destinatarias del Programa de Ayuda a la Contratación de Andalucía, eleva al órgano competente la relación definitiva de candidatos preseleccionados, por el orden de prelación resultante por aplicación del Art. 9 del Real Decreto-Ley 8/2014, que se une al acta como Anexo I.

Por parte de la Concejalía de Mantenimiento Urbano y Patronato Municipal de Asuntos Sociales se presentan, en el Área de Personal, los proyectos con las tareas a desarrollar por las personas contratadas en el Programa de Ayuda a la Contratación de Andalucía.

Conforme a lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, el contrato tendrá una duración de un mes, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, en jornadas a tiempo parcial. (82,30% de jornada).



La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento, con fecha 24 de septiembre de 2014, acuerda suspender la aplicación del Capítulo V -Condiciones Sociales- y Capítulo VIII -Condiciones Económicas- para las contrataciones temporales de Programas Finalistas, cuyo importe total incluido salario y seguridad social a cargo de la empresa no superará las cuantías otorgadas por la subvención de la Administración correspondiente. El Art. 17.3 del Decreto Ley 8/2014 establece que la financiación de cada contrato incluido en el Programa no superará, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.070 euros en cómputo mensual.

A la vista de cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de Febrero de 2017, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F.

#### RESUELVO

Que, previos los trámites administrativos oportunos, se proceda a la contratación de un total 347 trabajadores, entre los meses de mayo y junio/2017, contrato de obra o servicio determinado, por el orden establecido en el Anexo I del Acta de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 7 de Marzo de 2017, por un periodo de 1 mes, las contrataciones se realizarán en dos turnos en los meses de Mayo y Junio, en jornada a tiempo parcial, 82,30% de jornada, con las categorías que a continuación se indica:

El coste de cada uno de los contratos, incluido coste salarial y seguridad social a cargo de la empresa, no superará la cuantía otorgada por la subvención (1.070 euros mensuales).

#### Periodo de contratación del 1 al 30 de junio/2017

| APELLIDOS         | NOMBRE    | DNI/NIE    | CATEGORIA  |
|-------------------|-----------|------------|------------|
| ACEITUNO GARCIA   | JOSE LUIS | 26039757P  | OPERARIO   |
| ALCANTARA SERRANO | ROSALIA   | 77362283N  | OPERARIO   |
| ALMAGRO HERNANDEZ | MICAELA   | 77348873B  | OPERARIO   |
| AMADOR HEREDIA    | TAMARA    | 75136473G  | LIMPIADORA |
| AMATE BIEDMA      | JUAN JOSE | 26035610R  | OPERARIO   |
| AMATE DE LA TORRE | ALBERTO   | 77348165Q  | OPERARIO   |
| ARMENTEROS LUQUE  | LOURDES   | 77348950L  | OPERARIO   |
| BALLESTEROS UBEDA | AURELIA   | 25928022-F | OPERARIO   |
| BERMUDEZ GARCIA   | JORGE     | 26019947-R | OPERARIO   |



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



| APELLIDOS            | NOMBRE         | DNI/NIE    | CATEGORIA         |
|----------------------|----------------|------------|-------------------|
| BUENDIA COBO         | JOSE           | 25961275W  | OPERARIO          |
| CALDARAS             | MARCEL         | X6640140V  | OPERARIO          |
| CAMARA GONZALEZ      | FRANCISCA      | 25992919K  | OPERARIO          |
| CARDENAS CHIRIGUAYA  | ALEX FORTUNATO | 77384391V  | OPERARIO          |
| CARMONA VERA         | JOSE           | 26003880-B | OPERARIO          |
| CARMONA VERA         | JULIA          | 77343578Y  | OPERARIO          |
| CARRASCO PEÑA        | DOLORES        | 25975374W  | OPERARIO          |
| CASTRO ALABARCE      | PATRICIA       | 77356800-A | OPERARIO          |
| CHARTE OJEDA         | ANTONIO        | 26000696-R | OPERARIO          |
| CHICA ORTEGA         | MIGUEL         | 25990691R  | OPERARIO          |
| COBO MORENO          | TOMAS          | 26012452G  | OPERARIO          |
| COBOS SAMPEDRO       | JUAN ANTONIO   | 26003121B  | OPERARIO          |
| COLLADO RUIZ         | ROSA MARIA     | 77372915H  | OPERARIO          |
| CORTES CARMONA       | JESUS          | 77330089H  | OPERARIO          |
| CORTES CARMONA       | MARIA MILAGROS | 77355844J  | OPERARIO          |
| CORTES CASTELLON     | JESUS          | 25991075V  | OPERARIO          |
| CORTES CORTES        | DAVID          | 77344283K  | OPERARIO          |
| CORTES CORTES        | JOSEFA         | 26018056-L | LIMPIADORA        |
| CORTES GOMEZ         | MARLY          | 77693469K  | OPERARIO          |
| CORTES MORENO        | CANDIDO        | 77374526L  | OPERARIO          |
| CORTES MORENO        | LUIS           | 77433736G  | OPERARIO          |
| CRUZ PULIDO          | JULIO          | 77348912G  | OPERARIO          |
| DAOIZ PAULANO        | MIGUEL ANGEL   | 77334759-L | OFICIAL<br>PINTOR |
| DE LA CHICA GARCIA   | MANUEL         | 75016999S  | OPERARIO          |
| DE LA TORRE CARRASCO | FRANCISCO      | 77323673L  | OPERARIO          |
| DE LA TORRE ROMERO   | ANA BELEN      | 26034574T  | MONITOR           |
| DELGADO MORENO       | JUAN           | 25974606-Q | OPERARIO          |



| APellidos              | NOMBRE               | DNI/NIE    | CATEGORIA          |
|------------------------|----------------------|------------|--------------------|
| DELGADO OSETE          | RAFAEL               | 25985565G  | OPERARIO           |
| DIAZ SUTIL             | IGNACIO              | 26026995-B | OPERARIO           |
| DOMINGO CABRERA        | SARA                 | 77338360D  | OPERARIO           |
| DOMINGUEZ GARCIA       | GABINO               | 25982941W  | OFICIAL<br>ALBAÑIL |
| ESCOBEDO CAMPOS        | DOLORES              | 77353417R  | LIMPIADORA         |
| ESPINOSA MORENO        | ISABEL               | 77356971J  | OPERARIO           |
| FATAH ALLAH            | BOUCHAIB             | 78162686S  | OPERARIO           |
| FERNANDEZ MENDEZ       | ANTONIO JESUS        | 77332479-Q | OPERARIO           |
| FERNANDEZ SANCHEZ      | MARIA<br>ENCARNACION | 08911358P  | MONITOR            |
| GALLEGO RAMA           | JOSE                 | 25994663V  | OPERARIO           |
| GAMEZ LOZANO           | FERNANDO JESUS       | 26024535N  | OPERARIO           |
| GARCIA CANO            | MANUEL               | 77348913M  | OPERARIO           |
| GARCIA FERNANDEZ       | RAMON                | 02229993M  | OPERARIO           |
| GARCIA GARCIA          | JOSE                 | 25962018D  | OPERARIO           |
| GARCIA GARCIA          | RAFAEL               | 26002803-S | OPERARIO           |
| GARCIA SOLER           | GABRIELA             | 25936798C  | OPERARIO           |
| GOMEZ ARANDA           | YOLANDA              | 77378150D  | OPERARIO           |
| GONZALEZ CORNEJO       | MARIA ANTONIA        | 77434114Z  | OPERARIO           |
| GONZALEZ SUAREZ-VARELA | JESSICA ISABEL       | 77362354Z  | OPERARIO           |
| GUTIERREZ LOPEZ        | JUAN JOSE            | 25995126C  | OPERARIO           |
| HARO VALLECILLO        | INMACULADA           | 26028615K  | OPERARIO           |
| HERNANDEZ GOMEZ        | ANA ROSA             | 77366691G  | OPERARIO           |
| HERRERA DIAZ           | DIEGO                | 77336507L  | OPERARIO           |
| IBAÑEZ SANCHEZ         | MARIA DEL CARMEN     | 26039893Y  | OPERARIO           |
| IGLESIAS TORREGROSA    | CARMEN               | 25979789R  | OPERARIO           |
| JIMENEZ PEREZ          | CARMEN               | 25976251-M | OPERARIO           |
| JIMENEZ RUIZ           | CRISTINA             | 77345479K  | OPERARIO           |



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

NEGOCIADO DE ACTAS  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



| APELLIDOS          | NOMBRE         | DNI/NIE    | CATEGORIA         |
|--------------------|----------------|------------|-------------------|
| LARA MOLINA        | RAUL           | 75018404V  | OPERARIO          |
| LECHUGA RECHE      | ANTONIO JOSE   | 26021779Q  | OFICIAL<br>PINTOR |
| LEON MONCADA       | MARIA NIEVES   | 26025129P  | OPERARIO          |
| LEON RODRIGUEZ     | ANGELES        | 26030752L  | OPERARIO          |
| LOPEZ ACEITUNO     | JUAN JESUS     | 75016165D  | OPERARIO          |
| LOPEZ GALAN        | EVA MARIA      | 26028579P  | MONITOR           |
| LOPEZ GAY          | JUAN ANTONIO   | 52552259-L | OPERARIO          |
| LOPEZ NUÑEZ        | JOSE LUIS      | 26043532-B | OPERARIO          |
| LOPEZ PALOMINO     | ANTONIO JAVIER | 26040379D  | OPERARIO          |
| MARTIN TORDECILLAS | SUSANA         | 37341268D  | MONITOR           |
| MARTINEZ GARCIA    | FELIX          | 26002720R  | OPERARIO          |
| MARTINEZ NAVAS     | MARIA          | 25991173T  | OPERARIO          |
| MARTOS COBO        | RAQUEL         | 77341539Z  | OPERARIO          |
| MESA ORDOÑEZ       | BEATRIZ        | 77343017C  | OPERARIO          |
| MILLAN DEL MORAL   | YOLANDA        | 77373019F  | OPERARIO          |
| MONTERO ORTEGA     | JOSE           | 26022360E  | OPERARIO          |
| MONTES CAMARA      | JOSE           | 25979271N  | OPERARIO          |
| MONTIEL QUESADA    | INMACULADA     | 77323584E  | OPERARIO          |
| MORALES PEREZ      | GEMA           | 77647559L  | OPERARIO          |
| MORENO AMAYA       | FRANCISCO      | 25943828N  | OPERARIO          |
| MORENO CASTRO      | JOSE           | 77375094N  | OPERARIO          |
| MORENO CORTES      | ANTONIO        | 25985254S  | OPERARIO          |
| MORENO FAJARDO     | JOSE           | 77330239F  | OPERARIO          |
| MORENO GONZALEZ    | DAVID          | 44966137X  | OPERARIO          |
| MORENO MONTES      | MIGUEL         | 77370662L  | OPERARIO          |
| MORENO MORENO      | CONCEPCION     | 77322508-G | OPERARIO          |
| MORENO MORENO      | JUANA          | 26002866D  | OPERARIO          |



| APELLIDOS           | NOMBRE       | DNI/NIE    | CATEGORIA          |
|---------------------|--------------|------------|--------------------|
| MORENO ROMERO       | JOSE LUIS    | 77379232X  | OPERARIO           |
| MUÑOZ CORTES        | ANTONIO JOSE | 25994651M  | OPERARIO           |
| MUÑOZ CORTES        | JOSE         | 25995041G  | OPERARIO           |
| MUÑOZ MORENO        | TAMARA       | 53911387P  | OPERARIO           |
| ORTEGA LOPEZ        | JULIANA      | 75020462M  | OPERARIO           |
| ORTEGA PALOMINO     | GEMMA        | 77388106Y  | OPERARIO           |
| OYA QUESADA         | GEMA         | 26030509Y  | OPERARIO           |
| PAREDES SAAVEDRA    | MIGUELA      | 51935786S  | OPERARIO           |
| PARRA RAYA          | SILVIA       | 72693652J  | OPERARIO           |
| PAULANO CORNEJO     | MOISES       | 77339267L  | OPERARIO           |
| PEINADO CASTRO      | JOSE RAMON   | 26020261Q  | OPERARIO           |
| PULIDO DE JESUS     | CRISTINA     | 77383927J  | OPERARIO           |
| QUIROS IGLESIAS     | CAPILLA      | 77337116-F | OPERARIO           |
| RAYA CÁSTILLO       | ESTEFANIA    | 77367832H  | OPERARIO           |
| RENTERO BARRERA     | OSCAR        | 77336184H  | OPERARIO           |
| REYES CARRILLO      | NOEMI        | 77646513-P | OPERARIO           |
| REYES MORENO        | AMALIA       | 75017424A  | OPERARIO           |
| REYES MORENO        | JUAN         | 77369482N  | OPERARIO           |
| REYES MORENO        | MATIAS       | 77387890C  | OPERARIO           |
| REYES MORENO        | RAFAEL       | 77333827F  | OPERARIO           |
| REYES SERRANO       | ALEJO        | 25988745X  | OPERARIO           |
| RISQUEZ RIOS        | ANTONIO      | 26015433-H | OFICIAL<br>ALBAÑIL |
| ROBLES MARTINEZ     | MARIA JESUS  | 50302031L  | MONITOR            |
| RODRIGUEZ MELGAREJO | DIEGO        | 77332986V  | OPERARIO           |
| RODRIGUEZ PASTRANA  | ANTONIA      | 26001951-Z | OPERARIO           |
| RODRIGUEZ RODRIGUEZ | CRISTINA     | 77364803W  | OPERARIO           |
| ROMERO AMADOR       | FRANCISCA    | 39728496K  | OPERARIO           |



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



| APELLIDOS       | NOMBRE           | DNI/NIE     | CATEGORIA |
|-----------------|------------------|-------------|-----------|
| RUBIO GARCIA    | DANIEL           | 77352056C   | OPERARIO  |
| RUIZ ALVAREZ    | MANUEL           | 26037792K   | OPERARIO  |
| SALAS LARA      | RAMONA           | 26465010Z   | OPERARIO  |
| SANCHEZ ANGUIA  | MARIA JOSE       | 26013600B   | MONITOR   |
| SANCHEZ LOPEZ   | MERCEDES         | 77324816N   | MONITOR   |
| SANCHEZ SANCHEZ | MARIA            | 77354507X   | OPERARIO  |
| SANTIAGO MORENO | EMANUEL          | 31016958-D  | OPERARIO  |
| SERRANO CAMPOS  | ANTONIO          | 77352962Y   | OPERARIO  |
| SERRANO CANTERO | YOLANDA          | 77338676-A  | OPERARIO  |
| TORRES MALPICA  | LUCIA            | 25979700G   | OPERARIO  |
| TORRES PARRAS   | ANTONIO          | 25982598G   | OPERARIO  |
| TROYA VACAS     | JUAN             | 26034026G   | OPERARIO  |
| VARGHESE        | SAJAN            | X-8474756-S | OPERARIO  |
| VICO MONTIEL    | FRANCISCO JAVIER | 26024778W   | OPERARIO  |
| VILLAR VILCHEZ  | DOLORES          | 26015798S   | OPERARIO  |
| ZAPATA ROMERO   | YOVANNA          | X3697666W   | OPERARIO  |
| ZEROUALI        | SAMIRA           | X-3873197-C | OPERARIO  |
| ZOCA YEGUAS     | EVA              | 77374622T   | OPERARIO  |

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscribise en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

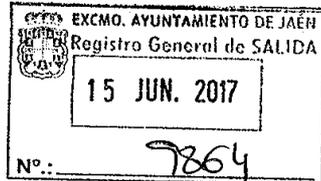
Dado en Jaén, a uno de junio de dos mil diecisiete.

EL 2º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE  
RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



**DECRETO**

Mediante Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, se aprueba el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, por Orden de 24 de abril de 2016, publicada en BOJA nº 80 de 28/4/2016, se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 9 de agosto de 2016, la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, correspondiendo al Ayuntamiento de Jaén la cantidad de 371.599,89€

Por Decreto de la Primera Tte. de Alcalde Delegada del Área de Políticas Sociales, Igualdad, Familia y Participación Ciudadana y Cooperación Internacional, de fecha 15 de septiembre de 2016, se aprueba la convocatoria para la contratación laboral de aquellas personas que puedan ser beneficiarias/destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, aprobado por Decreto Ley 8/2014, prorrogado por Orden de 24 de abril de 2016 para el ejercicio 2016, procediéndose a la selección de una Lista de personas Preseleccionadas, según lo determinado en el art. 76 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, mediante el sistema selectivo de concurso, siguiendo las directrices marcadas por el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio.

Realizado el proceso selectivo la Comisión Técnica de Valoración para la selección de personas que puedan ser beneficiarias/destinatarias del Programa de Ayuda a la Contratación de Andalucía, eleva al órgano competente la relación definitiva de candidatos preseleccionados, por el orden de prelación resultante por aplicación del Art. 9 del Real Decreto-Ley 8/2014, que se une al acta como Anexo I.

Por parte de la Concejalía de Mantenimiento Urbano y Patronato Municipal de Asuntos Sociales se presentan, en el Área de Personal, los proyectos con las tareas a desarrollar por las personas contratadas en el Programa de Ayuda a la Contratación de Andalucía.

Conforme a lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, el contrato tendrá una duración de un mese, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, en jornadas a tiempo parcial. (82,30% de jornada).

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento, con fecha 24 de septiembre de 2014, acuerda suspender la aplicación del Capítulo V -Condiciones Sociales- y Capítulo VIII -Condiciones Económicas- para las contrataciones temporales de Programas



Finalistas, cuyo importe total incluido salario y seguridad social a cargo de la empresa no superará las cuantías otorgadas por la subvención de la Administración correspondiente. El Art. 17.3 del Decreto Ley 8/2014 establece que la financiación de cada contrato incluido en el Programa no superará, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.070 euros en cómputo mensual.

A la vista de cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de Febrero de 2017, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F.

#### RESUELVO

Que, previos los trámites administrativos oportunos, se proceda a la contratación de un total 347 trabajadores, entre los meses de mayo y junio/2017, contrato de obra o servicio determinado, por el orden establecido en el Anexo I del Acta de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 7 de Marzo de 2017, por un periodo de 1 mes, las contrataciones se realizarán en dos turnos en los meses de Mayo y Junio, en jornada a tiempo parcial, 82,30% de jornada, con las categorías que a continuación se indica:

El coste de cada uno de los contratos, incluido coste salarial y seguridad social a cargo de la empresa, no superará la cuantía otorgada por la subvención (1.070 euros mensuales).

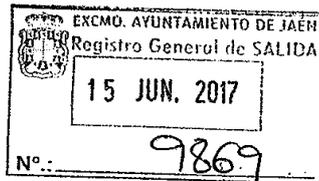
| APELLIDOS       | NOMBRE      | DNI/NIE    | CATEGORIA | PERIODO CONTRATO    |
|-----------------|-------------|------------|-----------|---------------------|
| MORENO MORENO   | MANUEL      | 26010676E  | OPERARIO  | 13/6/2017-12/7/2017 |
| AMATE MILLAN    | MAGDALENA   | 25995324B  | OPERARIO  | 13/6/2017-12/7/2017 |
| ARQUILLOS GAMIZ | MARIA LUISA | 25985253Z  | OPERARIO  | 13/6/2017-12/7/2017 |
| GARCIA RUIZ     | JOSEFINA    | 25999796K  | OPERARIO  | 13/6/2017-12/7/2017 |
| GOMEZ FERNANDEZ | ANA         | 25965675D  | OPERARIO  | 13/6/2017-12/7/2017 |
| SUTIL MARTINEZ  | RAFAEL      | 26029877-H | OPERARIO  | 14/6/2017-13/7/2017 |

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscribese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a doce de junio de dos mil diecisiete.

EL 2º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE  
RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO





**DECRETO**

Mediante Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, se regula la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@ 30+, con el objeto de promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fomentando la inserción laboral de las personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Este Ayuntamiento presenta solicitud para la línea de ayuda de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ para la realización de obras o servicios incentivados con cargo a este proyecto.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 5 de diciembre de 2016, se concede a este Ayuntamiento, la cuantía de dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos euros (2.494.200€), para la realización de las actividades incluidas en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria. 1.627.800€ para Emple@Joven y 866.400€ para Emple@30+.

Por Decreto del segundo Tte. de Alcalde de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, de fecha 3 de enero de 2017, se acuerda la convocatoria para la selección de las personas que cubrirán los puestos que se indican en el Anexo I de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2/2015, el Ayuntamiento presenta, para cada una de las ocupaciones, oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo.

Realizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador para la selección de personal que han de cubrir el puesto ofertado, en reunión celebrada el día 25 de abril de 2017, propone al órgano competente la relación definitiva de candidatos para su contratación.

Conforme a lo solicitado por este Ayuntamiento y Anexo de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de concesión de la ayuda, los contratos se realizarán por un periodo de 6 meses, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, en jornada a tiempo completo.

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento, con fecha 24 de septiembre de 2014, acuerda suspender la aplicación del Capítulo V -Condiciones Sociales- y Capítulo VIII -



Condiciones Económicas- para las contrataciones temporales de Programas Finalistas, cuyo importe total incluido salario y seguridad social a cargo de la empresa no superará las cuantías otorgadas por la subvención de la Administración correspondiente. El Art. 9 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre detalla el importe de la ayuda, para 6 meses de contrato, atendiendo al grupo de cotización a la Seguridad Social.

A la vista de cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por Decreto de la Alcaldía de 1 de febrero de 2017, en relación con el art. 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas que le sean de aplicación.

**RESUELVO**

Que, previos los trámites administrativos oportunos, se proceda a la contratación de los siguientes trabajadores, por el orden establecido en el Acta del Tribunal Calificador, con las ocupaciones y periodo que a continuación se indica.

El coste de cada uno de los contratos, no superará las cuantías otorgadas por la subvención, financiado por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo "Fondo Social Europeo 2014-2020".

**Emple@ Joven**

**- Proyecto: Adecuación de plazas, rotondas, solares y espacios municipales.**

| DESDE      | HASTA      | Apellidos -Nombre Trabajador | D.N.I.    | OCUPACION                        |
|------------|------------|------------------------------|-----------|----------------------------------|
| 16/06/2017 | 15/12/2017 | Pérez Morales José Alberto   | 77348076L | 96011029, Peón de Obras Públicas |

**- Proyecto: Reparación Parque Bulevar**

| DESDE      | HASTA      | Apellidos -Nombre Trabajador | D.N.I.    | OCUPACION                           |
|------------|------------|------------------------------|-----------|-------------------------------------|
| 16/06/2017 | 15/12/2017 | Cámara Gutiérrez Alberto     | 77357962S | 96021013, Peones de la Construcción |

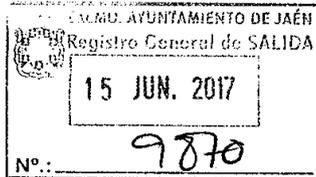
Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscribese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a trece de junio de dos mil diecisiete.

**EL 2º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA  
DE RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



**DECRETO**

Mediante Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, se regula la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@ 30+, con el objeto de promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fomentando la inserción laboral de las personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Este Ayuntamiento presenta solicitud para la línea de ayuda de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ para la realización de obras o servicios incentivados con cargo a este proyecto.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 5 de diciembre de 2016, se concede a este Ayuntamiento, la cuantía de dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos euros (2.494.200€), para la realización de las actividades incluidas en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria. 1.627.800€ para Emple@Joven y 866.400€ para Emple@30+.

Por Decreto del segundo Tte. de Alcalde de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, de fecha 3 de enero de 2017, se acuerda la convocatoria para la selección de las personas que cubrirán los puestos que se indican en el Anexo I de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2/2015, el Ayuntamiento presenta, para cada una de las ocupaciones, oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo.

Realizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador para la selección de personal que han de cubrir el puesto ofertado, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2017, propone al órgano competente la relación definitiva de candidatos para su contratación.

Conforme a lo solicitado por este Ayuntamiento y Anexo de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de concesión de la ayuda, los contratos se realizarán por un periodo de 6 meses, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, en jornada a tiempo completo.

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento, con fecha 24 de septiembre de 2014, acuerda suspender la aplicación del Capítulo V -Condiciones Sociales- y Capítulo VIII -Condiciones Económicas- para las contrataciones temporales de Programas Finalistas, cuyo importe total incluido salario y seguridad social a cargo de la



empresa no superará las cuantías otorgadas por la subvención de la Administración correspondiente. El Art. 9 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre detalla el importe de la ayuda, para 6 meses de contrato, atendiendo al grupo de cotización a la Seguridad Social.

A la vista de cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por Decreto de la Alcaldía de 1 de febrero de 2017, en relación con el art. 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas que le sean de aplicación.

**RESUELVO**

Que, previos los trámites administrativos oportunos, se proceda a la contratación de los siguientes trabajadores, por el orden establecido en el Acta del Tribunal Calificador, con las ocupaciones y periodo que a continuación se indica.

El coste de cada uno de los contratos, no superará las cuantías otorgadas por la subvención, financiado por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo "Fondo Social Europeo 2014-2020".

**Emple@ 30+**

**Plan Municipal de Acción Integral para Personas con Discapacidad**

| DESDE     | HASTA      | Apellidos -Nombre Trabajador | D.N.I.    | OCUPACION                       |
|-----------|------------|------------------------------|-----------|---------------------------------|
| 15/6/2017 | 14/12/2017 | Almansa Berro Maria Luz      | 26028830Y | 28211048, Sociólogos en general |
| 15/6/2017 | 14/12/2017 | Gómez Rivera Salvador Manuel | 30821045X | 28211048, Sociólogos en general |

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscríbese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a trece de junio de dos mil diecisiete.

**EL 2º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA  
DE RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO**



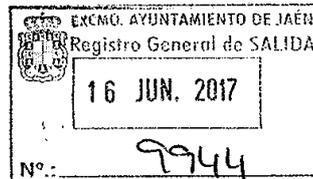


EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

NEGOCIADO DE ACTAS  
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



### DECRETO

Vista la propuesta del Jefe de Negociado de Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales, con el Vº Bº del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, relativa a la contratación de 1 Limpiadora, para atender la limpieza de los CEIP e instalaciones municipales, RCC nº 92017000014365, de fecha 9 de junio de 2017. Teniendo en cuenta, igualmente, el acta del Tribunal para la Selección de Limpiadores/as, de fecha 8 de febrero de 2017.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de Febrero de 2017, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F

RESUELVO: la contratación de Dª CAPILLA RUIZ LOPEZ, con D.N.I. nº 26015233W, con categoría de Limpiador/a, por un periodo de 6 meses, desde el 19 de Junio de 2017 hasta el 18 de diciembre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria Retribuciones Personal Laboral Temporal por vinculación jurídica con la aplicación PPTO 92007.16205.

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscríbese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a catorce de junio de dos mil diecisiete.

2º EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE  
RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO





De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes, Sres/as. Concejales. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

## NÚMERO OCHO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (JUNIO DE 2017 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUCISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (junio de 2017 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUCISA) y comunicación de alerta.

### INTERVENCIÓN

#### COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a SOMUCISA los datos se han aportado por la empresa encargada de la contabilidad, se encuentra la sociedad municipal en periodo de disolución y continúa con la actividad. De acuerdo con lo anterior y a la vista de los datos obtenidos e introducidos por intervención de la aplicación informática GEMA. Se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual..... 492,49 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....*

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL  
DETALLE POR  
ENTIDADES  
MES JUNIO  
AÑO 2017





| Código de Entidad | Entidad                                                 | Ratio de Operaciones Pagadas * | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago * | En días                         |
|-------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------|
|                   |                                                         |                                |                                           | Periodo Medio de Pago Mensual * |
| 01-23-050-AA-000  | Jaén                                                    | 499,80                         | 506,22                                    | 506,19                          |
| 01-23-050-AO-001  | Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica | 722,28                         | 723,50                                    | 723,49                          |
| 01-23-050-AV-004  | Gerencia M. Urbanismo                                   | 72,00                          | 477,11                                    | 476,45                          |
| 01-23-050-AV-008  | Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)             | 12,18                          | 56,27                                     | 38,88                           |
| 01-23-050-AO-002  | O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza | 0,00                           | 456,03                                    | 456,03                          |
| 01-23-050-AV-005  | P. M. Asuntos Sociales                                  | 107,61                         | 247,62                                    | 226,11                          |
| 01-23-050-AV-009  | P. M. Cultura, Turismo y Fiestas                        | 418,98                         | 346,55                                    | 347,92                          |
| 01-23-050-AV-006  | P. M. Deportes                                          | 208,70                         | 469,55                                    | 464,07                          |
| 01-23-050-AP-003  | S. M. Comunicación e Imagen, S.A.                       | 128,87                         | 349,12                                    | 343,99                          |
| 01-23-050-AV-002  | Universidad Popular Municipal                           | 329,81                         | 242,60                                    | 265,48                          |

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **"La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación"**.

#### **Alerta incumplimiento PMP**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (\*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

NEGOCIADO DE ACTAS  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119

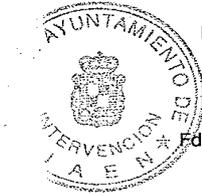


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



| Periodos de PMP incluidos | PMP (días) |
|---------------------------|------------|
| Enero 2017                | 570,15     |
| Febrero 2017              | 596,26     |
| Marzo 2017                | 615,29     |
| Abril 2017                | 468,75     |
| Mayo 2017                 | 476,45     |
| Junio 2017                | 492,49     |

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.



En Jaén, a 6 de julio de 2017  
EL INTERVENTOR

Fdo.: José Ignacio Beitia Hidalgo.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN  
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



MOD. 200/09-II - REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



**PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL**

**MES JUNIO  
AÑO 2017**

| En días                                              |        |
|------------------------------------------------------|--------|
| Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual * | 492,49 |
| Jaén                                                 |        |

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al período máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho período máximo.

**Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:**

**NINGUNA.**

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230593



MOD. 100/004-B - PROGRAMA FACED. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503



Jaén

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL**  
**DETALLE POR ENTIDADES**

**MES JUNIO**  
**AÑO 2017**

| Código de Entidad | Entidad                                                 | Ratio de Operaciones Pagadas * | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago * | Periodo Medio de Pago Mensual * |
|-------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------|
| 01-23-050-AA-000  | Jaén                                                    | 499,80                         | 506,22                                    | 506,19                          |
| 01-23-050-AO-001  | Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica | 722,28                         | 723,50                                    | 723,49                          |
| 01-23-050-AV-004  | Gerencia M. Urbanismo                                   | 72,00                          | 477,11                                    | 476,45                          |
| 01-23-050-AV-008  | Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)             | 12,18                          | 56,27                                     | 38,88                           |
| 01-23-050-AO-002  | O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza | 0,00                           | 456,03                                    | 456,03                          |
| 01-23-050-AV-005  | P. M. Asuntos Sociales                                  | 107,61                         | 247,62                                    | 226,11                          |
| 01-23-050-AV-009  | P. M. Cultura, Turismo y Fiestas                        | 418,98                         | 346,55                                    | 347,92                          |
| 01-23-050-AV-006  | P. M. Deportes                                          | 208,70                         | 469,55                                    | 464,07                          |
| 01-23-050-AP-003  | S. M. Comunicación e Imagen, S.A.                       | 128,87                         | 349,12                                    | 343,99                          |
| 01-23-050-AV-002  | Universidad Popular Municipal                           | 329,81                         | 242,60                                    | 265,48                          |

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al período máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho período máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes, Sres/as. Concejales. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

### **NÚMERO NUEVE- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon ruegos y preguntas por los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y seis minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo EL SECRETARIO.- Doy fe.